

ACTA No. 47.- SESION ORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:12 ocho horas con doce minutos del día 22 de agosto del 2019, día y hora señalados para la celebración de la sesión ordinaria, convocada por el Presidente Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicado en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: - - - -

----- Orden del Día -----

1.-Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.- - - - -

2.-Aprobación del Orden del día.- - - - -

3.-Lectura y aprobación del acta anterior.- - - - -

4.-Análisis y en su caso aprobación de la fecha y recinto para el **1er informe de Gobierno, el día 27 de septiembre a las 10:00 hrs. en el Auditorio de Presidencia Municipal.**- - - - -

5.-Oficio SHA/642/2019, suscrito por el Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual hace de su conocimiento que la aprobación del décimo sexto punto del orden del día, del Acta no. 45, **referente a la donación del predio para que la Universidad Pedagógica Nacional construya sus instalaciones, debe ser aprobado por las dos terceras partes de la totalidad del Ayuntamiento,** lo anterior con fundamento en los art. 205 y 206 de la Ley Orgánica Municipal.- - - - -

6.-Toma de acuerdo referente a la solicitud de revocación del acuerdo de Ayuntamiento solicitado mediante oficio OREG 448/2019, suscrito por la Lic. Teresa Roció González Maldonado. - - - - -

7.-Análisis y en su caso aprobación del oficio CD/169/2019, suscrito por el C. Esteban Olvera Coordinador de Delegados, mediante el cual solicita se **realice las gestiones pertinentes para darle respuesta a la Comunidad de Rancho Largo,** referente a la destitución del Delegado.- - - - -

8.-Análisis y en su caso aprobación del oficio SSP 1174, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Publica, mediante el cual informa que el expediente de la empresa de seguridad privada **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** cuenta con todos los requisitos establecidos en el art. 60 del Reglamento de Policía Municipal.- - - - -

9.-Análisis y en su caso aprobación del oficio SSP 1181, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Publica, mediante el cual informa que el expediente de la empresa de seguridad privada **MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** cuenta con todos los requisitos establecidos en el art. 60 del Reglamento de Policía.- - - - -

10.-Oficio OREG 0494/2019, suscrito por la presidenta y el secretario de la Comisión de Planeación, Gestión y Seguimiento, mediante el cual solicita se haga de conocimiento a las áreas de Presidencia Municipal la semana determinada para que se lleven a cabo las comparecencias del tercer periodo 2019, **abarcando junio, julio y Agosto,** en las fechas comprendidas del **02 al 10 de septiembre del presente año.**- - - - -

11.- Análisis y en su caso aprobación del oficio DGMTyTM/0700/2019, suscrito por el C. Fernando Carrillo Espinosa, Director General de Movilidad Tránsito y Transporte Municipal, referente a la **convocatoria para nuevas concesiones de Transporte Publico Municipal, aplicándose del 1º al 30 de septiembre** para la recepción de documentación.- - - - -

12.-Para su conocimiento el oficio circular núm. 125, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual informa que el **30 de julio se llevó a cabo la apertura y la clausura del segundo periodo extraordinario de sesiones,** correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.- - - - -

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Arabel', 'Alan', and 'Fruca']

13.-Oficio circular núm. 138, suscrito por la Comisión de Atención al Migrante del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la **iniciativa** formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, a **efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.**-----

14.-Análisis y en su caso aprobación del oficio 252/2019 S.M., suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, mediante el cual **solicita desafectación del bien mencionado en la permuta que celebra el Municipio de San José Iturbide, Gto. Con el C. José Trejo Ríos.**-----

15.-Análisis y en su caso aprobación del oficio SSP/585/AGOSTO/2019, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, por medio del cual propone la **donación de 2 elementos caninos , en intercambio con los que se cuenta actualmente** y que están declarados no aptos para el servicio por la edad.-----

16.-Asuntos Generales.-----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

SEGUNDO PUNTO. - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria, aprobándose **por unanimidad los puntos del orden del día** y se desahogan de la siguiente manera -----








TERCER PUNTO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, solicita omitir la lectura del acta No. 46 por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella y pide someterla directamente a aprobación, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 46.** Los Regidores Bernardino Montes Buenrostro y Jerónimo Pérez Rodríguez, se abstienen de votar, argumentando que solicitan que se haga la lectura del acta en éste momento, sin embargo, se les informa que ya fue votada y aprobada por mayoría. Notifíquese y Cúmplase-----

CUARTO PUNTO. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio PM/785/2019, Suscrito por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por medio del cual pone a consideración del pleno, la fecha, hora y recinto oficial para llevar a cabo el 1er. Informe de Gobierno, por lo que una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes que el 1er. Informe de Gobierno se lleve a cabo el próximo día 27 de septiembre de la presente anualidad, declarándose el Auditorio de Presidencia Municipal como recinto oficial, iniciando a partir de las 10:00 horas.** Notifíquese y Cúmplase.-----

QUINTO PUNTO. - En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al Oficio SHA/642/2019, suscrito por él mismo, mediante el cual hace de su conocimiento que el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento, referente del décimo sexto punto del orden del día, del Acta no. 45, en el que se abordó el tema de la donación del predio para que la Universidad

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like "Anabel", "F. Ríos", and "Alan".

Pedagógica Nacional construya sus instalaciones, debe ser aprobado por las dos terceras partes de la totalidad del Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en los art. 205 y 206 de la Ley Orgánica Municipal, en base a lo anterior, el acuerdo asentado al respecto, cae en nulidad; en uso de la voz, la Regidora Mireya Montes Sánchez, propone que para no entorpecer el proceso de instalación de la Universidad Pedagógica Nacional en el Municipio, en éste momento se aborde nuevamente el tema y se someta a votación, ya que se están presentando los dictámenes solicitados anteriormente, tanto el de la Dirección de Desarrollo Urbano, como el de Sindicatura, por su parte el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta que es algo que ya se había aprobado y que es del conocimiento del Ayuntamiento, por lo que considera que se debe ratificar en el momento; el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta que él no está en contra de que se haga la donación del predio, solo que hay que llevar a cabo el procedimiento como debe de ser, ya que si anteriormente se tomó un acuerdo al respecto, se debe revocar, para poder tomar el nuevo acuerdo; por otra parte comenta que considera que por el momento no se puede tomar el nuevo acuerdo, ya que en el punto se está mencionando que es de conocimiento, por lo que propone que se quede pendiente; en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, aclara que no es necesario revocar el acuerdo anterior, ya que cae en nulidad por no haber sido votado por mayoría calificada y por otra parte, aunque él lo hace de conocimiento, el Ayuntamiento en pleno puede tomar la decisión, a propuesta de la Regidora Mireya Montes Sánchez, de votarlo nuevamente en este momento; en uso de la voz, el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, aclara que el hizo la propuesta de que se gestionara una donación de otro predio al Municipio para la construcción de la Universidad Pedagógica, lo anterior con la finalidad de que se conserven los predios que ya son propiedad del Municipio, Pérez Rodríguez hace énfasis en que el en ningún momento ha estado en contra de que se establezca en nuestro Municipio la Universidad Pedagógica Nacional, como lo había declarado el Alcalde en días pasados, en lo que sí está en contra, es en que se haga uso de una área que ya es del Municipio, cuando se pueden buscar otras opciones; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera explica que con la educación no se negocia, se da, que el motivo principal por el que se optó por el predio que se está proponiendo, es porque la UPN realizó un estudio de factibilidad, el cual arrojó como resultado de mejor opción para la construcción de la Universidad, el predio que se propuso en Villa del Capulín; la Regidora Mireya Montes Sánchez conmina nuevamente a sus compañeros de Cabildo a que se vote en este momento, ya que inclusive el Gobernador en su visita de hace unos días a nuestro municipio, pidió el apoyo para que se concretara la donación del predio para la construcción de la UPN antes del día 8 de septiembre, para poder gestionar y planificar los recursos necesarios para tal fin; la Regidora Cristina Dolores Monjaras Gutiérrez, menciona la importancia de que ya existe un estudio de factibilidad al respecto y que es importante que se concrete el apoyo hacia la UPN, tomando en cuenta que las pocas instituciones de éste nivel educativo que se encuentran en nuestro Municipio, están saturadas y los padres de familia tienen que buscar opciones fuera del municipio, lo que representa más gasto y una exposición de los jóvenes a más peligros, por otra parte tomemos en cuenta las ventajas que representa la UPN, como el hecho de que es una Institución Pública; la Síndico Municipal informa que el dictamen que ella está presentando lo basó en la Ley Orgánica Municipal, art. 206 y hace hincapié en que se debe aprovechar la oportunidad de tener una Universidad Pública en nuestro Municipio; la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta que por su parte tampoco está en contra de que se instale la UPN y que como Autoridades considera que siempre se estará a favor de la educación y que se debe estimular a los jóvenes para que puedan seguir estudiando ya que si no es así, no sacaremos adelante a nuestro País; la Regidora Teresa Rocío González Maldonado pide que de concretarse esta donación, se perfeccionen los procesos, basándose en los dictámenes que se están presentando, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Sindicatura, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, pide que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, en este proceso de donación se deben

especificar los usos que se le darán al predio donado; finalmente el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, propone que se someta a votación en este momento, por lo que una vez analizado y debatido que fue el presente punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, la donación en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, el predio ubicado en Villa del Capulín con una superficie total de 9,616.70 M2**, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste**, en una línea de 104.47 mts. Con camino vecinal y familia Montes de la Vega; al **Sureste**, en una línea de 110.95 mts. Con predio propiedad del Municipio; al **Suroeste**, en una línea de 63.91 mts. Con campo de futbol; al **Noroeste**, en una línea de 120.61 mts. Con predio propiedad del Municipio. Al mismo tiempo se ordena la **desafectación** del Patrimonio Municipal, así mismo, se establece la cláusula de **reversión** para que en caso de que el inmueble se destinara para fines distintos a lo aprobado, se reingrese al patrimonio municipal. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, facultando al Presidente y a la Síndico Municipal para que lleven a cabo el trámite de escrituración del predio donado a la Universidad Pedagógica Nacional. Se adjuntan al apéndice de la presente acta, los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Urbano y Sindicatura. Lo anterior, en cumplimiento a lo dictado por el art. 76 fracción IV, inciso f) y j), así como el art. 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a la vez se instruye a la Síndico Municipal, Lic. Verónica Baeza González, para que realice la baja de las propiedades del Municipio del bien que nos ocupa Notifíquese y Cúmplase. -----

SEXTO PUNTO. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, informa que en seguimiento a lo solicitado por la Regidora Teresa Rocío González Maldonado en la sesión #46 en el cuarto punto de la orden del día, referente a la revocación del acuerdo asentado en el acta #31 de sesión ordinaria, en el décimo cuarto punto, que se inserta a continuación: -----
 “En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al Oficio No. OREG 0230/2019, suscrito por la Lic. Teresa Rocío González Maldonado, Presidenta de la Comisión Reglamentaria, mediante el cual remite las **modificaciones de los reglamentos** de las direcciones de **Medio Ambiente y Unidad de Transparencia**, así como la **iniciativa** del nuevo reglamento de **Oficialía de Partes**, lo anterior para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Una vez analizado y debatido que fue el presente punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el presente punto en todas y cada una de sus partes, por lo que solicita su respectiva publicación en el diario oficial del Estado de Guanajuato**”. -----

En base a lo anterior dando cumplimiento al Art. 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la revocación del acuerdo asentado en el décimo cuarto punto del acta #31 de sesión ordinaria.** Notifíquese y Cúmplase. -----

SEPTIMO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio CD/169/2019, suscrito por el C. Esteban Olvera Coordinador de Delegados, mediante el cual solicita se realice las gestiones pertinentes para darle respuesta a la Comunidad de Rancho Largo, referente a la solicitud de destitución del Delegado, al respecto, el Regidor Armando Lugo Álvarez, comenta que este tema no es de su conocimiento y como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Económico y Atención a Migrantes, debieron haberle informado, por lo que propone que se turne a su Comisión para el debido seguimiento; por su Parte la Regidora Mireya Montes Sánchez, pide que se les haga saber a todos los Directores que previo a que pasen un asunto al pleno del Ayuntamiento, lo deben informar a su respectiva Comisión, una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, turnar el presente punto a la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Económico y Atención a Migrantes, para su debido seguimiento.** Notifíquese y Cúmplase.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OCTAVO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio SSP 1174, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que la empresa de seguridad privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V.", cuenta con todos los requisitos solicitados por el Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Artículo 60 Fracción I y II (Empresas de nueva creación), lo anterior, se concluye después de haber realizado una revisión exhaustiva a la documentación presentada por la Empresa en comento; una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, otorgar la autorización para trabajar dentro de esta Jurisdicción Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V."** a la vez se le informa que cuenta con un plazo de 6 meses para cumplir con lo que le marca el inciso N) del mismo artículo 60 del Reglamento de policía Para El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. La Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita que se asiente en Acta que cualquier incumplimiento en la integración del expediente, será responsabilidad de quien lo revisó; por su parte el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, solicita que se agregue al apéndice de la presente Acta, un resumen del expediente presentado por la Empresa. Notifíquese y Cúmplase.-----

NOVENO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio SSP 1181, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que la empresa de seguridad privada "Multisistemas de Seguridad del Bajío S.A. de C.V.", cuenta con todos los requisitos solicitados por el Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Artículo 60 Fracción I y II (Empresas de nueva creación), lo anterior, se concluye después de haber realizado una revisión exhaustiva a la documentación presentada por la Empresa en comento; una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, otorgar la autorización para trabajar dentro de esta Jurisdicción Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Multisistemas de Seguridad del Bajío S.A. de C.V."** a la vez se le informa que cuenta con un plazo de 6 meses para cumplir con lo que le marca el inciso N) del mismo artículo 60 del Reglamento de policía Para El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. La Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita que se asiente en Acta que cualquier incumplimiento en la integración del expediente, será responsabilidad de quien lo revisó; por su parte el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, solicita que se agregue al apéndice de la presente Acta, un resumen del expediente presentado por la Empresa. Notifíquese y Cúmplase.-----

DECIMO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio OREG 0494/2019, suscrito por la presidenta y el secretario de la Comisión de Planeación, Gestión y Seguimiento, mediante el cual solicitan se haga de conocimiento a las áreas de Presidencia Municipal la semana determinada para que se lleven a cabo las comparecencias del tercer periodo 2019, abarcando junio, julio y Agosto, en las fechas comprendidas del 02 al 10 de septiembre del presente año, una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes las fechas para las comparecencias del tercer periodo del presente año, abarcando los meses de junio, julio y agosto; mismas que se llevaran a cabo del 02 al 10 de septiembre 2019;** a la vez se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que informa a cada una de las áreas la fecha que les corresponde comparecer. Notifíquese y Cúmplase.-----

DECIMO PRIMER PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio No. DGMTyTM/0700/2019, suscrito por el C. Fernando Carrillo Espinosa, Director General de Movilidad Tránsito y Transporte Municipal, referente a la convocatoria para nuevas concesiones de Transporte Publico Municipal, aplicándose del 1º al 30 de septiembre para la

recepción de documentación; por lo que una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la convocatoria para nuevas concesiones de Transporte Publico Municipal, aplicándose en el periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre para la recepción de documentación.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura para conocimiento del pleno al oficio circular núm. 125, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual informa que el **30 de julio se llevó a cabo la apertura y la clausura del segundo periodo extraordinario de sesiones**, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. -----

DECIMO TERCER PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio circular núm. 138, suscrito por la Comisión de Atención al Migrante del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la iniciativa formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato. Al respecto, se propone que se turne a la Comisión Reglamentaria para que elabore el respectivo dictamen, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar a la Comisión Reglamentaria el presente punto para la elaboración del dictamen correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO CUARTO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio 252/2019 S.M., suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe la desafectación del bien mencionado en la permuta que celebra el Municipio de San José Iturbide, Gto. con el C. José Trejo Ríos, la Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita el uso de la voz para solicitarle a la Síndico Municipal que una vez que se autorice la desafectación, se redacte correctamente el documento donde se solicite la publicación, de tal forma que no genere más observaciones, una vez analizado y debatido que fue el presente punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la desafectación del inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Presidentes de San José"** el cual cuenta con una superficie de 1,951.14 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** en una línea de 43.42 metros con área de donación municipal; al **Sur:** en una línea de 49.35 metros con Héctor Hernández González; al **Oriente:** en una línea de 41.90 metros con Calle Alfonso Vargas; y al **Poniente:** en una línea de 42.60 metros con pequeña propiedad; Lo anterior, en cumplimiento a lo dictado por el art. 76 fracción IV inciso f) y j) 209 y 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a la vez se instruye a la Síndico Municipal, Lic. Verónica Baeza González, para que realice la baja de las propiedades del Municipio del bien que nos ocupa. Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO QUINTO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio SSP/585/AGOSTO/2019, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, por medio del cual propone la donación de 2 elementos caninos , en intercambio con los que se cuenta actualmente y que están declarados no aptos para el servicio por la edad; lo anterior, en convenio con la Escuela "Educando a tu Perro". La regidora Teresa Rocío González Maldonado, hace la aclaración respecto a lo que propone el Secretario de Seguridad Pública, que sería una permuta y no una donación, ya que se intercambiarían dos elementos caninos en etapa de retiro, por dos elementos caninos jóvenes y preparados para las funciones que deben realizar en la dependencia; el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, hace énfasis en que es importante hacer esta permuta, ya que los elementos caninos con los que se cuenta actualmente ya se tienen que dar de baja por la edad avanzada que presentan; una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la permuta entre en Municipio y la**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Alfonso', 'Teresa', and 'Ricardo']

Escuela "Educando a tu Perro" de los dos elementos caninos de edad avanzada por dos elementos caninos jóvenes y preparados para las funciones que deben desempeñar dentro de la Secretaría de Seguridad Pública. Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO SEXTO PUNTO. (ASUNTOS GENERALES) -----

a). En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma informa que la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra solicitó tratar algunos temas en el apartado de asuntos generales, por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora: Dirigiéndose al Presidente Municipal, solicita que en base a la información verbal vertida hace unos días en el pleno, referente a la donación de Gasolina al Municipio, le solicita un informe detallado referente a dicha donación; por otra parte, también le solicita información respecto al estatus de la donación de asfalto por parte de la Empresa Transcanada; también menciona que el art. 76, fracción II, inciso g) marca como una de las atribuciones del H. Ayuntamiento, aprobar el programa de obra pública; así como convenir y contratar la ejecución de la obra pública; la Regidora especifica que el Ayuntamiento aprobó el programa de obra pública, sin embargo, hasta el momento no se ha convenido ni contratado su ejecución; por último, también pregunta el estatus de lo que solicitó la sesión anterior, a lo que el Alcalde, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, responde que lo que se refiere a la Empresa Transcanada, se firmó un contrato de confidencialidad con ellos, por lo que no se puede otorgar ninguna información al respecto, que por su parte puede mostrar el convenio, pero no puede entregar copias y referente a la donación de la gasolina, le informa el Alcalde a la Regidora, que ya se firmó el convenio de la donación con PEMEX y que seguramente la semana próxima ya estarán enviando el combustible al Municipio que es la cantidad de cuarenta mil litros de gasolina. -----

b).- El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma cede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Lic. Verónica Baeza González para que exponga el asunto a tratar, acto seguido, la Síndico Municipal solicita que se declare un receso de la sesión para llamar al Director Jurídico, Maestro en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto con la finalidad de que explique al pleno lo referente a la resolución emitida por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado del expediente 779/2017/TCA/CB/IND; por lo que siendo las 9:25 (Nueve horas con veinticinco minutos) se declara receso... Una vez habiendo explicado y solventado las dudas de los presentes, se agradece la presencia del Maestro Roberto Carlos Hernández Soto y se reinicia la sesión siendo las 9:48 (Nueve horas con cuarenta y ocho minutos) en uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, solicita que se tome el acuerdo para que se faculte a la Síndico Municipal para que le dé seguimiento a todas las sentencias que lleguen, con la finalidad de que no se esté convocando a sesión cada vez que llega una nueva, ya que muchas veces se pasa el tiempo límite que establecen por parte del Tribunal para dar cumplimiento, ocasionando que se tenga que pagar más dinero, ya que si bien tiene facultad de ser representante legal, mas no tiene facultad para ordenar pago alguno; la Regidora Mireya Montes Sánchez, infiere que si bien la Síndico Municipal es la Representante Legal del Municipio, si se le debe facultar para que les dé seguimiento a las sentencias, porque es importante que se atiendan en tiempo para que se hagan los pagos y en la sesión inmediata posterior, haga del conocimiento del pleno; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, hace uso de la voz, comentando que si bien el art. 78 de la Ley Orgánica Municipal, le da facultad a la Síndico Municipal para fungir como Representante del Ayuntamiento, es importante que se le faculte para que en caso de sentencias que obligan al Municipio a algún pago, ella pueda girar la orden directamente al área de Tesorería para que se dé cumplimiento; la Regidora Teresa Rocío González Maldonado, comenta que desde su punto de vista, la Síndico, ya tiene las facultades, pero que si quieren que se asiente en acta, pues bueno; a la vez pide nuevamente que se haga una revisión por parte de la Síndico de todos los expedientes en los que el Municipio esté en proceso de demanda, esto lo había comentado desde hace mes y medio, lo anterior, con la finalidad de conocer en qué

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Vertical text: *Alan D. + vic*
- Middle signature: *[Signature]*
- Middle signature: *Anabel*
- Bottom signature: *[Signature]*

situación se encuentran cada uno y que se les dé seguimiento, ya que no pueden estar llegando tantas sentencias al Municipio; al no haber más comentarios y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes otorgarle las facultades a la Síndico Municipal para que dé seguimiento a todos los asuntos legales del Municipio y en caso de sentencias pecuniarias en contra del Municipio, gire la orden al área de Tesorería para que se dé cumplimiento en tiempo y forma al pago correspondiente;** de lo anterior, solo hará del conocimiento al pleno en la sesión inmediata posterior. Notifíquese y Cúmplase. -----

c).- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio No. CHCP/0018/2019, suscrito por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por medio del cual ponen a consideración del pleno el análisis y en su caso aprobación del dictamen No. 10 de dicha Comisión, referente a las adecuaciones presupuestales necesarias para la operación de la Administración Pública Municipal y sus dependencias, mismo que se inserta a continuación: -----

DICTAMEN NO. 10 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, ESTANDO REUNIDOS EN MESA DE TRABAJO EN LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL NO. 1, CENTRO DE ESTA CIUDAD; LOS C.C. C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA, LIC. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, C. MARIO ARMANDO LUGO ÁLVAREZ, ARQ. ANABEL GUTIÉRREZ IBARRA Y LIC. JERÓNIMO PÉREZ RODRÍGUEZ; PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCALES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LIC. TANYA JAZMÍN DE LIRA ESCAMILLA, TESORERA MUNICIPAL; TODOS REUNIDOS PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS EVALUANDO Y DETERMINANDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONTRALORIA

- Con relación al oficio No. CM-565/2019, suscrito por el Lic. Eduardo Montoya Sotelo, Contralor Municipal se proponen las siguientes adecuaciones presupuestales:

FONDO	ELEMENTO PEP	PROG. FIN.	C.G.	A.F	PARTIDA	DIRECCION	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
1100119	E19.031.00017	00017	31111-C006	1.3.4	3551	Contraloria	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacu	8,000.00	
1100119	E19.031.00017	00017	31111-C006	1.3.4	2121	Contraloria	Materiales y útiles de impresión y reproducción		3,000.00
1100119	E19.031.00017	00017	31111-C006	1.3.4	3141	Contraloria	Servicio telefonía tradicional		2,000.00
1100119	E19.031.00017	00017	31111-C006	1.3.4	3151	Contraloria	Servicio telefonía celular		3,000.00
Total								8,000.00	8,000.00

DESARROLLO RURAL

- Con relación al oficio No. DDR/404/2019 y DDR/393/2019, suscrito por el C. José Antonio Olvera Moctezuma Director de Desarrollo Rural, se proponen las siguientes adecuaciones presupuestales:

DESARROLLO RURAL

OFICIO: DDR/404/2019 y DDR/393/2019

FONDO	ELEMENTO PEP	PROG. FIN.	C.G.	A.F	PARTIDA	DIRECCION	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
1100119	E19.031.E0033	K0144	31111-C016	2.2.7	4156	Desarrollo Rural	Transferencias Inversiones Publicas (Programa Reconversion Productiva)	150,000.00	
1100119	E19.031.E0012	E0012	31111-C001	1.5.1	7991	Tesoreria	Erogaciones Complementarias	150,000.00	
2610719	E19.031.E0033	K0144	31111-C016	2.2.7	4156	Desarrollo Rural	Transferencias Inversiones Publicas (Programa Reconversion Productiva)	150,000.00	
2610719	E19.031.01	'01	B10-000	1	830201	Desarrollo Rural	Ingresos (Aportacion Estatal)	150,000.00	
Total								300,000.00	
1100119	E19.031.E0033	E0033	31111-C016	2.2.7	4156	Desarrollo Rural	Transferencias Inversiones Publicas (Mecanizacion Agricola)	50,000.00	
1100119	E19.031.E0033	E0033	31111-C016	2.2.7	4156	Desarrollo Rural	Transferencias Inversiones Publicas (Mi Ganado Productivo)		50,000.00
1100119	E19.031.E0033	E0033	31111-C016	2.2.7	4156	Desarrollo Rural	Transferencias Inversiones Publicas (Mecanizacion Agricola)	700,000.00	
1100119	E19.031.E0033	E0033	31111-C016	2.2.7	4156	Desarrollo Rural	Transferencias Inversiones Publicas (Paquete Agricola y Ganadero)		700,000.00
Total								750,000.00	750,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL

FONDO	ELEMENTO PEP	PROG. FIN.	C.G.	A.F	PARTIDA	DIRECCION	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
1500519	E19.031.E0001	E0001	31111-A001	1.3.1	3311	Presidencia	Servicios legales	250,000.00	
1500519	E19.031.01	01	1310-000	I	810101	INGRESOS	Fondo General de participaciones.	250,000.00	
							Total	250,000.00	

TESORERÍA MUNICIPAL

NOTA: SE SOLICITA AUTORIZACION PARA TRASPASAR BANCARIAMENTE DE LA CUENTA PUBLICA REMANENTES LA CANTIDAD DE \$ 27,131.90 A LA CUENTA BANCARIA 0359723542 DEL PROGRAMA PISBCC-DEUDA

1500519	E19.031.E0012	E0012	31111-C001	1.5.1	3331	Tesorería	Servicios de consultoría administrativa	67,000.00	
1500519	E19.031.E0033	E0012	31111-C001	1.5.1	1522	Tesorería	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	124,105.00	
1500519	E19.031.01	01	1310-000	I	810601	Ingresos Participaciones	Ingresos Participaciones ISR Participable	191,105.00	
							Total	191,105.00	
1500519	E19.031.E0033	E0012	31111-C001	1.5.1	1522	Tesorería	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	170,000.00	
1500519	E19.031.01	01	1310-000	I	810101	INGRESOS	Fondo General de participaciones.	170,000.00	

SINDICATURA

- Con relación al oficio No. SM-253/2019, suscrito por el Lic. Verónica Baeza González, se proponen las siguientes adecuaciones presupuestales:

OFICIO NO. SM-253/2019

FONDO	ELEMENTO PEP	PROG. FIN.	C.G.	A.F	PARTIDA	DIRECCION	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
1100119	E19.031.E0003	E0003	31111-A003	1.3.4	3551	Sindicatura	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00	
1100119	E19.031.E0003	E0003	31111-A003	1.3.4	3751	Sindicatura	Váticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		20,000.00
							Total	20,000.00	20,000.00

SEGURIDAD PÚBLICA

- Con relación al oficio No. SSP-1185/2019 y SSP-1185/2019, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, se proponen las siguientes adecuaciones presupuestales:

OFICIO NO. SSP-1185/2019

FONDO	ELEMENTO PEP	PROG. FIN.	C.G.	A.F	PARTIDA	DIRECCION	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
2510219	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	1551	Seguridad Publica	Capacitación de los servidores públicos		20,000.00
2510219	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	2211	Seguridad Publica	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	10,000.00	
2510219	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	3561	Seguridad Publica	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	10,000.00	
2510219	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	2721	Seguridad Publica	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales		5,000.00
2510219	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	3561	Seguridad Publica	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
2510219	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	3451	Seguridad Publica	Seguro de bienes patrimoniales		15,000.00
2510219	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	2211	Seguridad Publica	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	10,000.00	
2510219	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	3561	Seguridad Publica	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
							Total	40,000.00	40,000.00

OFICIO NO. SSP-1185/2019

FONDO	ELEMENTO PEP	PROG. FIN.	C.G.	A.F	PARTIDA	DIRECCION	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
1100119	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	3151	Seguridad Publica	Servicio telefonia celular		4,000.00
1100119	E19.031.E0036	E0036	31111-C020	1.7.1	2161	Seguridad Publica	Material de limpieza	4,000.00	
							Total	4,000.00	4,000.00

ATENCION A MIGRANTES

- Con relación al oficio No. DAM-61/2019, suscrito por el C. José Uriel Trejo Escamilla, se proponen las siguientes adecuaciones presupuestales:

OFICIO NO. DAM-61/2019

FONDO	ELEMENTO PEP	PROG. FIN.	C.G.	A.F	PARTIDA	DIRECCION	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
2610719		k0063	31111-C014	2.2.7	6141	Desarrollo Social	División de terrenos y construcción de obras de urbanización (Ampliacion de red eléctrica Colonia Loma del Calvario)	32,322.70	
2610719		01	1310-000	I	830201	Ingresos	Ingresos (Aportacion Municipal)	32,322.70	

NOTA: SE CAMBIA EL CONCEPTO DE LA OBRA ANTES DECIA AMPLIACION DE RED ELECTRICA LOS VEGA DE ABAJO Y AHORA DEBE DE DECIR AMPLIACION DE RED ELECTRICA COLONIA LOMA DEL CALVARIO EN TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

OBRAS PÚBLICAS

Con relación al oficio No. SOPyDU/0730.I/2019, suscrito por el Arq. Jorge Alberto Hernández Vargas, se proponen las siguientes adecuaciones presupuestales.

SOPyDU/0730.I/2019

FONDO	ELEMENTO PEP	PROG. FIN.	C.G.	A.F	PARTIDA	DIRECCION	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
1500519	E19.031.E0018	E0018	31111-C007	2.2.7	2612	Obras Publicas	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	200,000.00	
1500519	E19.031.01	01	1310-000	I	810101	INGRESOS	Fondo General de participaciones.		200,000.00

Una vez finalizada la mesa de trabajo de análisis y viabilidad de las adecuaciones presupuestales peticionadas, y refiriendo la Lic. Tanya Jazmín de Lira Escamilla, Tesorera Municipal, que no se contraviene a ninguna disposición, normativa o lineamiento, relacionadas con transferencias presupuestales, esta comisión lo somete a consideración del pleno del H. Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del mismo día, lo firman al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

DICTAMEN 07 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

C. Erick Alan Dueñas Rivera
Presidente

Lic. Mireya Montes Sánchez
Secretaría

C. Mario Armando Lugo Álvarez
Vocal

Arq. Anabel Gutiérrez Ibarra
Vocal

Lic. Jerónimo Pérez Rodríguez
Vocal


Lic. Tanya Jazmín de Lira Escamilla
Tesorera Municipal


A la vez, el mismo Secretario, hace la acotación respecto de que no es recomendable que los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública sean abordados dentro del punto de asuntos generales, que se deben entregar con tiempo para que aparezcan en el orden del día, sobre todo porque han sido muy repetitivos y también las diferentes direcciones deben prever con anticipación sus gastos y no estar solicitando tantas modificaciones a su presupuesto, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta que opina en el mismo sentido, sin embargo, el solo hace lo que le corresponde al momento que alguna dirección le solicita modificación a su presupuesto; por su parte el Regidor Jerónimo

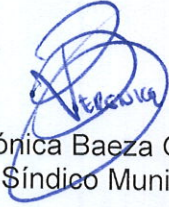
Pérez Rodríguez, pide que las distintas dependencias deben llevar un registro y justificación del uso del combustible, al no haber más comentarios y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes el dictamen No. 10 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo anterior, en todas y cada una de sus partes.** Votando en contra el Regidor Bernardino Montes Buenrostro; La Regidora Teresa Rocío González Maldonado, aprueba en lo general pero no aprueba las modificaciones referentes a las áreas de Tesorería y Presidencia. Notifíquese y Cúmplase. -----


No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 9:59 (nueve horas con cincuenta y nueve minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento.

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021


Genaro Martínez Zuñiga Soto.
Presidente Municipal


Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.
Secretario del H. Ayuntamiento


Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.


Regidor Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.



Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.


Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.

Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.


Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.


Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.


Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.